

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL,  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



CONVERSION AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
CENIA CIA. LTDA.- - - - -  
(CUANTIA: US\$ 400.00).-----

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis de Febrero del año dos mil seis, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece el señor Ingeniero FRANKLIN WILFRIDO VILAMAR BAJAÑA, casado, a nombre y en representación de la Compañía CENIA CIA. LTDA, en su calidad de GERENTE GENERAL; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase autorizar el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía CENIA CIA. LTDA., lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece otorgada y suscribe la presente Escritura Pública el señor Ingeniero FRANKLIN WILFRIDO VILLAMAR BAJAÑA, a nombre y en representación de la compañía CENIA CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, según consta en nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la



1 presente Escritura Pública como documento habilitante y  
2 debidamente autorizada para el efecto por la Junta General  
3 Extraordinaria de Socios de fecha seis de febrero del dos  
4 mil seis. Copia certificada del Acta de Junta General antes  
5 mencionada, se le agrega a la presente Escritura como  
6 documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA:**

7 **ANTECEDENTES.**- a) Mediante Escritura Pública celebrada  
8 el veintiséis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro  
9 ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Doctor  
10 Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil  
11 del Cantón Guayaquil, el diez de Octubre de mil novecientos  
12 noventa y cuatro, se constituyó la Compañía CENIA CIA.  
13 LTDA., con un Capital Suscrito de DOS MILLONES DE  
14 SUCRES; b) Mediante escritura Pública celebrada el veinte  
15 de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco ante  
16 Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Doctora  
17 Luz Angelina Luna A. de Castro e inscrita en el Registro  
18 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de febrero de  
19 mil novecientos noventa y seis, la Compañía CENIA CIA  
20 LTDA, reformó su estatuto social; c) En sesión de Junta  
21 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de  
22 febrero del dos mil seis se resolvió: Uno) Conversión del  
23 Capital Social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de  
24 América; Dos) Aumentar el Capital Social de la compañía a la  
25 suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS  
26 UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de OCHO MIL  
27 nuevas PARTICIPACIONES iguales acumulativas e  
28 indivisibles de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS DE

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas;  
y que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma  
el Artículo Quinto de los Estatutos, y se autoriza al  
GERENTE GENERAL de la compañía, para que otorgue y  
suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los  
términos establecidos en dicha Junta General que se  
agrega e incorpora a la presente Escritura como documento  
habilitante.- **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-**  
Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el  
compareciente señor Ingeniero FRANKLIN WILFRIDO  
VILLAMAR BAJAÑA, por los derechos que representa de la  
compañía CENIA C. LTDA, en su calidad de Gerente General,  
declara: UNO) Que se ha procedido a convertir el capital  
social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América;  
DOS) Que se ha aumentado el CAPITAL SOCIAL de su  
representada a la cantidad de CUATROCIENTOS  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
mediante la emisión de OCHO MIL nuevas  
PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de  
CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de  
América cada una de ellas, de manera que el nuevo CAPITAL  
SOCIAL de la misma sea de CUATROCIENTOS DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en  
DIEZ MIL PARTICIPACIONES de CUATRO CENTAVOS de  
dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas;  
TRES) Que las OCHO MIL PARTICIPACIONES, iguales  
acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS de  
dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas



En los días  
de

1 han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el  
2 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la  
3 Compañía CENIA CIA. LTDA., de fecha seis de febrero del  
4 dos mil seis; **CUATRO**) Que como consecuencia de los  
5 anterior, queda reformado el Artículo Quinto, del Estatuto  
6 Social de la Compañía en la forma establecida en la antes  
7 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de  
8 Socios celebrada el seis de febrero del dos mil seis; **CINCO**)  
9 Se deja constancia que los Socios de la compañía CENIA  
10 CIA. LTDA., son de nacionalidad ecuatoriana; **SEIS**) Yo,  
11 Ingeniero FRANKLIN WILFRIDO VILLAMAR, de  
12 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado  
13 en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de GERENTE  
14 GENERAL y por tanto representante legal de la compañía  
15 denominada CENIA CIA. LTDA., ante usted y dentro del  
16 trámite de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
17 ESTATUTOS, de mi representada DECLARO BAJO  
18 JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento  
19 de Capital en los términos acordados en la Junta General  
20 celebrada el seis de febrero del dos mil seis, cuya Acta  
21 consta incorporada como documento habilitante; Dejo  
22 constancia que el pago en NUMERARIO está registrado en  
23 la contabilidad de la empresa. DECLARO así mismo BAJO  
24 JURAMENTO que mi representada CENIA CIA. LTDA, no  
25 mantiene contrato pendiente con ninguna Institución del  
26 Estado.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas  
27 de estilo necesarias para la plena validez de la presente  
28 Escritura Pública.- f) Ilegible.- Abogada Vanessa Ochoa

Guayaquil. 26 de enero de 2004 -

Señor:  
**FRANKLIN VILLAMAR BAJAÑA**  
 Ciudad -

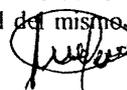
2003

787.44499-17-94

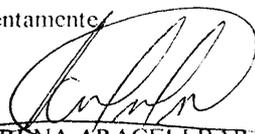
De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de **Socios** de la compañía **CENIA CIA LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el periodo estatuario de **CINCO AÑOS**.

Como Gerente General de la compañía usted ejercerá, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma y tendrá todos los deberes y atribuciones que para el efecto le otorga la Ley y los Estatutos Sociales.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 26 de Julio de 1994 por el Notario Público Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 10 de Octubre de 1994.-Lo enmendado: socios, VALE.- 

Atentamente

  
 LORENA ARACELI BARAHONA  
 Secretaria Ad- Hoc

**RAZÓN DE ACEPTACIÓN:** En la presente fecha **ACEPTO** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CENIA CIA LTDA.**-

Guayaquil. Enero 26 del 2004

Atentamente,



  
**WILFRIDO VILLAMAR BAJAÑA**  
 Av. El Ejército 1402 y Colón  
 0904846276  
 2364625 - 2372719  
 Nacionalidad: Ecuatoriana

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CENIA CÍA. LTDA.**; a favor de **FRANKLIN WILFRIDO VILLAMAR BAJAÑA**; de fojas 18.611 a 18.613, Registro Mercantil número **2.758**, Repertorio número 4.476.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez y siete de Febrero del dos mil cuatro.-



*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 89939  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ  
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL  
ANOTACION-RAZON: MARGARITA CASTRO  
REVISADO POR: *AL*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CENIA CIA. LTDA. CELEBRADA EL SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS.**

En la ciudad de Guayaquil, el seis de Febrero del dos mil seis, a las once horas, en las oficinas situadas en las calles Avenida del Ejercito No. 1402 y Colon Oficina No. 01 de esta ciudad, se reúne la Junta General Extraordinaria de SOCIOS de la Compañía **CENIA CIA. LTDA.** con la concurrencia de: Sr. **ING. FRANKLIN VILLAMAR BAJAÑA**, por sus propios derechos, propietario de MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO votos; Sr. **ING. FAUSTO GUILLERMO ALTAMIRANO ALVARADO**, por sus propios derechos, propietario de UNA participación de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a UN voto; Sr. **BERNARDO MORA ANDRADE**, por sus propios derechos, propietario de UNA participación de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una de ellas, pagada en su totalidad y con derecho a UN voto. Como los SOCIOS concurientes representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es **UNO CIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **DOS MIL** participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una de ellas, estos resolvieron por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de SOCIOS, en uso de la facultad que les confiere el Art. 238 de la Ley de Compañías sin previa convocatoria, y, con la misma por unanimidad resolvieron tratar los

siguientes puntos: **UNO) CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES; DOS) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la Junta General Extraordinaria de SOCIOS el señor ANDRES VILLAMAR CARDENAS y el señor FRANKLIN VILLAMAR BAJAÑA actúa como Secretario en su calidad de GERENTE GENERAL.

Se deja constancia que el secretario de la Junta formó la lista de SOCIOS concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, una vez constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión. Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO) CONVERTIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENIA CIA. LTDA. de SUCRES a DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Toma la palabra el PRESIDENTE de la Junta y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a una norma legal vigente es necesario proceder a CONVERTIR el CAPITAL SOCIAL de SUCRES a DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de SOCIOS por unanimidad de votos decide CONVERTIR el CAPITAL SOCIAL de SUCRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GENIA CIA. LTDA. Y SU CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTO.** Toma la palabra la PRESIDENTE de la Junta y manifiesta que a fin de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a AUMENTAR el CAPITAL SUSCRITO a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de

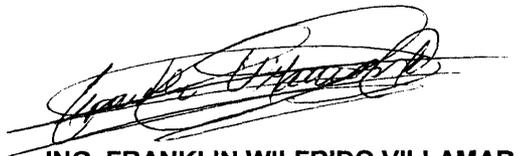
SOCIOS por unanimidad de votos decide AUMENTAR el CAPITAL SUSCRITO de la compañía a la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán OCHO MIL nuevas PARTICIPACIONES iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de CUATRO CENTAVOS de dólar de Estados Unidos de América cada una de ellas; aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario en un cien por ciento por los SOCIOS de la compañía, es en este momento que los socios de la compañía CENIA CIA. LTDA. BERNARDO HUMBERTO MORA ANDRADE y FAUSTO GUILLERMO ALTAMIRANO ALVARADO acuerdan libre y voluntariamente RENUNCIAR al DERECHO PREFERENTE que tienen de suscribir el presente aumento a favor del ING. FRANKLIN WILFRIDO VILLAMAR BAJAÑA, correspondiendo entonces que el SOCIO ING. FRANKLIN WILFRIDO VILLAMAR BAJAÑA suscriba OCHO MIL participaciones iguales acumulativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América pagando la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE DÓLARES de Estados Unidos de América. Como consecuencia de este Aumento de Capital se reforma el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales en los siguientes términos:



**ARTICULO QUINTO.- EL CAPITAL SUSCRITO ES DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES IGUALES ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA DE ELLAS. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA DIEZ MIL INCLUSIVE.**

Y, por último la Junta General Universal Extraordinaria de SOCIOS decide que el **GERENTE GENERAL** y Representante Legal de la Compañía, otorgue la correspondiente Escritura Pública contentiva del presente acto societario y suscriba todos los documentos y realice todos los actos que sean necesarios para la validez y perfeccionamiento del presente Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de **CENIA CIA. LTDA.**

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de todos los SOCIOS con quienes se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las trece horas treinta minutos firmando para constancia el Presidente, el Secretario y todos los SOCIOS concurrentes.-



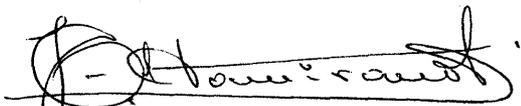
**ING. FRANKLIN WILFRIDO VILLAMAR BAJAÑA**



**ANDRÉS VILLAMAR CARDENAS**



**BERNARDO HUMBERTO MORA ANDRADE**



**FAUSTO GUILLERMO ALTAMIRANO ALVARADO**

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE CIUDADANIA N° 0904842724

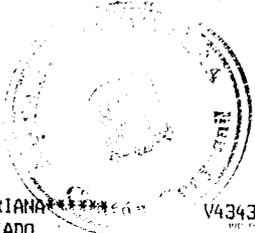
VILLAMAR BAJANA FRANKLIN WILFRIDO  
GUAYAS/GUAYAQUIL/FASCUALES

27 ABRIL 1954

REN 0169 01471 M

GUAYAS/GUAYAQUIL  
CARRO 70000000000000000000





ECUATORIANA V434312242

DIVORCIADO SUPERIOR ING. QUIMICO

BARTOLOME VILLAMAR  
LIZMILA BAJANA  
GUAYAQUIL

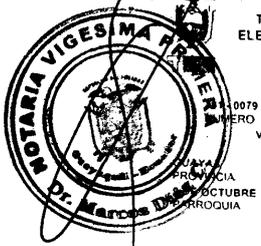
22/05/2003

22/05/2015

REN 0417429  
Gys



Dr. Piero Aparicio  
NOTARIO TIGUA  
CANTON GUAYAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

0079 NÚMERO 0904846276 CEDULA  
VILLAMAR BAJANA FRANKLIN WILFRIDO  
APELLIDOS Y HOMBRRES GUAYAQUIL  
CANTON

*[Signature]*  
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):  
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

Moreno.- Registro número doce mil cuatrocientos ochenta y siete.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21

Ing. FRANKLIN WILFRIDO VILLAMAR BAJAÑA  
Ced. U.No. 090484627-6  
Cert. de Vot. No. 181-0079.  
CENIA CIA. LTDA.  
R.U.C.No. 0991299246001

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-

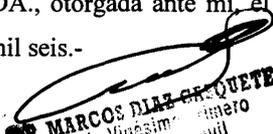
  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Público Primero  
Cantón - Guayaquil



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la  
2 Resolución No. 06-G-IJ-0002647, dictada por Director Jurídico de Compañías de la  
3 Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de abril del 2006, se tomo nota de la  
4 aprobación, que contiene la resolución que antecede al Margen de la escritura Pública  
5 de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
6 DE LA COMPAÑÍA GENIA CIA. LTDA., otorgada ante mí, el 16 de febrero del  
7 2006 - Guayaquil, doce de abril del dos mil seis.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



0000009

NUMERO DE REPERTORIO: 18.798  
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2006  
HORA DE REPERTORIO: 15:07

### EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Abril del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0002647, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 17 de abril del 2006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **CENIA CIA. LTDA.**, de fojas 42.566 a 42.581, Registro Mercantil número 7.740. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 329 un extracto de la presente escritura pública.-

ORDEN: 18798  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabiola Castillo  
ANOTACION: AZON: Angel Neira Burgos

S. M.

REVISADO POR:



*Zoila Cedeno Cellan*  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
ENCARGADA

REGISTRO MERCANTIL